



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica



Vitarte, 14 DIC. 2011

OFICIO MULTIPLE N° 363 -2012/DUGEL 06/JAGP

SEÑOR (A) :

DIRECTOR (A) DE LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.

ASUNTO : DELIMITACIÓN MARÍTIMA ENTRE PERÚ Y CHILE

REFERENCIA : DEMANDA MARÍTIMA PERÚ-CHILE ANTE LA CORTE
INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA.

=====

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en el marco de una educación de calidad y equidad, promueve el conocimiento en nuestros estudiantes sobre el tema de delimitación marítima pendiente que existe entre nuestro país y Chile, que se está ventilando en la **Corte Internacional de Justicia de la Haya**, con el objetivo de contribuir al desarrollo la identidad nacional en la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas y privadas, que les permita orientar a los estudiantes hacia una cultura de paz y defensa de la soberanía.

Con respecto a la **delimitación marítima entre Perú y Chile**, los Directores deberán ordenar a los docentes de **Historia, Geografía y Economía y Formación Cívica y Ciudadana**, para que de manera creativa puedan abordar el tema de la referencia en las aulas, durante la formación u otras actividades para que los estudiantes y la comunidad educativa puedan conocer el tema de coyuntura. El proceso de implementación de la actividad deberá desarrollarse hasta el último día de la recalendarización de las horas efectivas del presente año.

En tal sentido solicito a usted señor Director garantizar la participación de los docentes de Ciencias Sociales de la institución educativa a su cargo.

Seguro de contar con su contribución al tema de coyuntura apoyo y participación quedo de usted, reiterándole mis saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate - Vitarte

